INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA No 2021-2569

DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.850.649 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de **Joyco SAS. BIC**, identificado con NIT. 860.067.561-9, en mi calidad de Interventor del Contrato de obra No. 2021-2569 debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(A)(ES) Y PERIODOS	Joyco SAS. BIC (desde el 12 de julio de 2021 hasta la fecha de liquidación)		
NÚMERO DE CONTRATO	**2021-2569**		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	07/12/2021		
CLASE DE CONTRATO	Obra Pública		
OBJETO	"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." LOTE 1 - ZONA NORTE		
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE**		
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.546.184-9		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR	2672 137 20	7 DE OCTUBRE 2021 7 DE ENERO 2022 1 DE ENERO 2023	$ 2.249.886.492 $7.499.519.218 $45.597.087.000
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR ADICIÓN No. 1	01	4 DE ENERO 2024	$4.840.192.866
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR ADICIÓN No. 2	1961	17 DE JULIO 2024	$ 1.191.371.195

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR ADICIÓN No. 3	2978	23 DE SEPTIEMBRE 2024	$ 1.295.000.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	2593 6 34	13 DE DICIEMBRE 2021 10 DE ENERO 2022 2 DE ENERO 2023	$ 2.249.886.492 $7.499.477.768 $5.249.674.077
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR, ADICIÓN No. 1	115	25 DE ENERO 2024	$ 4.840.192.866
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR, ADICIÓN No. 2	2433	26 DE JULIO 2024	$ 1.191.371.795
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR, ADICIÓN No. 3	3153	25 DE SEPTIEMBRE 2024	$ 1.295.000.000
PLAZO INICIAL	VEINTICUATRO (24) MESES		
FECHA DE INICIO	26/01/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25/01/2024		
PRÓRROGA No. 1	26 de enero de 2024, Plazo seis (6) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	25 de julio de 2024		
PRÓRROGA No. 2	26 de julio de 2024, Plazo dos (2) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 2	25 de septiembre de 2024		
PRÓRROGA No. 3	26 de septiembre de 2024, Plazo dos (2) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 3	25 de noviembre de 2024		
SUSPENSIÓN No. 1	N/A		
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No. 1	N/A		
PLAZO FINAL EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO (34) MESES		
FECHA DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	02/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25/11/2024		
VALOR INICIAL	$14.999.038.337		
ADICIÓN No. 1	25/01/2024 - $4.840.192.866		
ADICIÓN No. 2	25/07/2024 - $1.191.371.795		
ADICIÓN No. 3	25/09/2024 - $1.295.000.000		
VALOR TOTAL	$22.325.602.998		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2. Estado financiero del Contrato de Obra SDM 2021-2569

Del valor total ($22.325.602.998) del Contrato No. 2021-2569, se ha pagado la suma de Veintiún mil ciento noventa y cuatro millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos M/CTE ($21.194.767.739), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS			
CUENTA No.	**PERIODO**	**ORDEN PAGO**	**VALOR PAGADO**
1	26 de enero al 25 de febrero de 2022	3000235828	$ 188.552.344
2	26 de febrero al 25 de marzo de 2022	7920	$ 673.282.063
3	26 de marzo al 25 de abril de 2022	9967	$ 453.035.553
4	26 de abril al 25 de mayo de 2022	12064	$ 818.818.746
5	26 de mayo al 25 de junio de 2022	142311 14231	$ 863.892.637
6	26 de junio al 25 de julio de 2022	16687 166871	$ 685.231.585
7	26 de julio al 25 de agosto de 2022	19109	$ 914.082.759
8	26 de agosto al 25 de septiembre de 2022	21685	$ 360.567.968
9	26 de septiembre al 25 de octubre de 2022	23990	$ 1.215.413.868
10	26 de octubre al 25 de noviembre de 2022	27467	$ 876.998.440
11	26 de noviembre al 25 de diciembre de 2022	27472	$ 699.753.970
12	26 de diciembre de 2022 al 25 de enero de 2023	2183	$ 121.686.729
13	26 de enero al 25 de febrero de 2023	50901 5090	$ 514.553.381
14	26 de febrero al 25 de marzo de 2023	8334 83341	$ 309.583.140
15	26 de marzo al 25 de abril de 2023	11159 111591	$ 822.498.647
16	26 de abril al 25 de mayo de 2023	13823 138231	$ 796.738.799

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS			
CUENTA No.	**PERIODO**	**ORDEN PAGO**	**VALOR PAGADO**
17	26 de mayo al 25 de junio de 2023	16348 163481	$ 888.595.692
18	26 de junio al 25 de julio de 2023	18351	$ 541.596.169
19	26 de julio al 25 de agosto de 2023	19407	$ 725.629.899
20	26 de agosto al 25 de septiembre de 2023	19611	$ 942.215.962
21	26 de septiembre al 25 de octubre de 2023	19881	$ 386.336.665
22	26 de octubre al 25 de noviembre de 2023	200028	$ 351.710.621
23	26 de noviembre al 25 de diciembre de 2023	177	$ 72.630.631
24	26 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024	178	$ 25.680.153
25	26 de enero de 2024 al 25 de febrero de 2024	306	$ 537.445.123
26	26 de febrero de 2024 al 25 de marzo de 2024	460	$ 664.953.931
27	26 de marzo de 2024 al 25 de abril de 2024	608	$ 1.032.938.201
28	26 de abril de 2024 al 25 de mayo de 2024	786	$ 920.734.600
29	26 de mayo de 2024 al 25 de junio de 2024	900	$ 681.384.793
30	26 de junio de 2024 al 25 de julio de 2024	2	$ 760.360.961
31	26 de julio de 2024 al 25 de agosto de 2024	1200	$ 447.583.998
32	26 de agosto de 2024 al 25 de septiembre de 2024	1299	$ 332.263.323
33	26 de septiembre de 2024 al 25 de octubre de 2024	1464	$ 625.652.872
34	26 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2024	1642	$ 942.363.518

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA, la ejecución presupuestal y las certificaciones emitidas por el interventor, el Balance Financiero final de la ejecución del **Contrato de Obra SDM 2021-2569** es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.325.602.998
VALOR TOTAL EJECUTADO	$21.194.767.739
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$21.194.767.739
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$1.115.514.092
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$15.321.168

A la fecha existe un saldo a pagar al contratista por la suma de **Mil ciento quince millones quinientos catorce mil noventa y dos pesos M/CTE ($1.115.514.092)**, según informe de la interventoría, que corresponde a la Rete-garantía del componente de obra del **Contrato de Obra SDM 2021-2024** de acuerdo a lo consignado en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO - *"... NOTA 3: Sobre el valor total del corte mensual de obra facturado, se realizará una retención del CINCO POR CIENTO (5%) como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato…"*., dicho pago tiene como respaldo el CRP 34 de fecha 02/01/2023 el cual tiene saldo de UN PESO ($1) M/CTE y del CRP 3153 de fecha 25/09/2024 el cual tiene saldo **Mil ciento treinta millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos M/CTE ($1.130.835.258)**.

De igual manera existe un saldo a favor de la Entidad por un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($ 15.321.168) M/CTE que corresponde a un valor no ejecutado contractualmente teniendo en cuenta el balance de obra realizado por el Contratista y la Interventoría el día 21 de noviembre de 2024, periodo anterior a la fecha de terminación final del Contrato de Obra (25 de noviembre de 2024).

Lo anterior quedó soportado a través de comunicación remitida por el Contrato de Obra SDM-2021-2569 a la Interventoría SDM-2021-2012 con el asunto: Justificación no ejecución al

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

100% del contrato SDM 2021-2569; documento que se incluye como parte del Acta de Liquidación como constancia escrita entre el Contratista y la Interventoría, determinando de esta manera y una vez realizada la etapa de inspección, análisis y la toma de información en campo, junto con el cálculo y consolidación del presupuesto de los diseños y asignaciones con las que se contaban para ese periodo, la no viabilidad de su ejecución, debido a que no se podía desarrollar una implementación integral y funcional de los diseños asignados.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA No 5000236292 - 6000001509 - 6000002351 - 5000624748 - 5000716059 y 5000744224, expedidos por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante los cuales se certifica el estado y balance financiero al **Contrato de Obra SDM 2021-2569**.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Si	Acta de Inicio del Contrato de Obra - Registro Mensual de Personal
2	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	Si	Informes consolidados
3	Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	Si	Correspondencia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
4	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Si	Correspondencia
5	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	Si	Registro Mensual de Personal
6	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Si	Plan de Calidad “5_Registro_Mensual_Equipo”
7	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Si	N/A
8	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Si	N/A
9	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Si	Informes consolidados
10	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar,cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	Si	Soporte Cumplimiento SGSST (“CAPITULO DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”)
11	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Si	N/A
12	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	Si	Correspondencia

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
13	Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	Si	N/A
14	El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Si	Plan de Calidad “5_Registro_Mensual_Equipo”
15	Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Igualmente, constituir las demás garantías establecidas en los documentos del proceso, así como mantener su vigencia y montos correspondientes en los términos pactados..	Si	Pólizas vigentes
16	Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos y/o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados por cada uno de los componentes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Entidad.	Si	N/A
17	Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.	Si	Acta de inicio firmada
18	Radicar en la entidad la documentación solicitada como requisito para la suscripción del acta de inicio definida en el Anexo Técnico y Documento Base o Pliego Tipo del presente proceso, en un término no mayor a diez (10) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	Si	Acta de inicio firmada
19	Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a veinte (20) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.	Si	Acta de inicio firmada

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
20	Deberá subsanar de forma inmediata, y sin superar los tres (3) días hábiles, las observaciones, identificadas por el Interventor a los documentos y soportes entregados para suscripción del acta de inicio. El proceso de verificación del contenido de los documentos y soportes entregados para suscripción del acta de inicio no podrá superar la tercera versión, en caso de requerir mayor número de revisiones se entenderá que el contratista no cumple con la obligación de contar con el personal, los equipos y los recursos para la ejecución del contrato.	Si	Acta de inicio firmada
21	Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.	Si	Informes consolidados
22	Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Documento Base o Pliego Tipo y demás documentos contractuales, la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	Si	Informes consolidados
23	Garantizar durante la ejecución del contrato que las personas vinculadas para la ejecución del mismo, cumplan con la cantidad, dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Si	Registro Mensual de Personal
24	Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	Si	Informes consolidados
25	Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.	Si	Informes consolidados
26	Garantizar que la señalización vertical y horizontal, así como los demás elementos y dispositivos del corredor o corredores que le hayan sido agnados se encuentren en condiciones óptimas durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la seguridad vial, el buen uso del espacio público y la gestión del tránsito.	Si	Informes consolidados
27	Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.	Si	Correspondencia
28	Asistir y participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Si	Actas de comité del contrato

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
29	Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.	Si	Certificado Bogdata
30	Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.	Si	Registro Mensual de pagos
31	Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Si	Soporte Cumplimiento SGSST (“CAPITULO DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”)
32	Presentar un protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.	Si	Protocolo de Bioseguridad
33	Garantizar que el personal que ejecute el contrato, cuente con todos los Elementos de Bioseguridad, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá para la ejecución de las actividades en el marco del contrato celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad a la Circular externa conjunta No. 0004 del 9 de abril de 2020, expedida por Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud Protección Social y Ministerio de Trabajo, y la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. .	Si	Soporte Cumplimiento SGSST (“CAPITULO DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”)
34	Realizar el registro del Plan de Movilidad Segura (PMS) y presentar a la entidad copia de la inscripción en el aplicativo https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button en donde conste se subió el plan de movilidad segura.,cumplir con todas las obligaciones legales vigentes respecto de la Pandemia COVID-19.	Si	Soporte cumplimiento movilidad segura
35	Garantizar que todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato, se encuentre debidamente contratado de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.	Si	Registro Mensual de pagos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
36	Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Si	Soporte Cumplimiento SGSST
37	Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor del mismo y/o por el funcionario designado por la Entidad.	Si	Informes consolidados
38	Conocer y acatar las normas contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad, Resolución 312 de 2020 “Modificación del manual de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad”,o el que este vigente.	Si	N/A
39	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	Si	Informes consolidados
40	En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.	Si	Correspondencia
41	Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la interventoría.	Si	Oficio aprobación personal
42	Informar a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Si	N/A
43	El contratista no podrá utilizar la información que se entregue para el desarrollo del contrato, con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto, el contratista se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.	Si	N/A
44	El contratista deberá garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, se contratará un 20% de mujeres para la ejecución contractual, dando así cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 4 de 2020 expedida por Colombia Compra Eficiente, promoviendo la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en condición de sujeto de especial protección constitucional. (El requisito del numeral 1 de las obligaciones generales se cumple también con este numeral).	Si	Informes consolidados

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
45	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.	Si	Informes consolidados
	CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada.	Si	Informes consolidados
2	Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal y otros dispositivos para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.	Si	Informes consolidados
3	Presentar a la interventoría para su aprobación, para la suscripción del acta de inicio:	Si	Actas de comité del contrato
4	Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.	Si	Oficio Aval plan de trabajo y Informes consolidados
5	Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el Documento Base o Pliego Tipo y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoría durante el término de ejecución, las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaría.	Si	Oficio aprobación personal

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
6	Solicitar autorización previa a la Interventoría y comunicando al Supervisor designado por la SDM para el contrato de Interventoría, cualquier cambio o reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Documento Base o Pliego Tipo, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a remplazar.	Si	Oficio aprobación
7	Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.	Si	Aprobación Plan de Manejo de Trafico
8	Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.	Si	Actas de comité Avance Semanal
9	Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerida en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.	Si	Aval Equipo mínimo
10	Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.	Si	Acta de inicio firmada
11	Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarias para desarrollar las actividades propias del contrato y autocontrol.	Si	Aval Equipo mínimo
12	Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Si	Acta de inicio firmada
13	Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.	Si	Plan de Calidad “5_Registro_Mensual_Equipo”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
14	Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño asignado para implementación, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente.	Si	Informes consolidados CAPITULO “Suministro e instalación de la señalización”
15	Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.	Si	Informes Final Componente Social Capitulo PLAN DE TRABAJO PARA SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN (Folio 37 a 44)
16	Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.	Si	Informes consolidados CAPITULO ANALISIS ESTADISTICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
17	Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que las implementaciones de señalización horizontal en su mayoría se efectúan en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.	Si	Informes consolidados
18	Deberá implementar señalización en horario diurno o nocturno, ya sea entre semana o en fines de semana, cuando las condiciones sean favorables y se tenga Plan de Manejo de Tránsito aprobado.	Si	Informes consolidados
19	En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.	Si	Informes consolidados - Garantías

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
20	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Si	Informes consolidados – Garantías y Correspondencia
21	El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.	Si	N/A
22	Presentar en medio magnético, los informes mensuales de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.	Si	Informes consolidados
23	Presentar a la interventoría para su aprobación, los certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en desarrollo del contrato.	Si	Plan de Calidad – Certificados de calidad
24	En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentara el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento.	Si	Oficio Aval plan de trabajo
25	En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORIA, si fuere necesario.	Si	Oficio Aval plan de trabajo
26	Al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos, (antes, durante y después), y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo), siguiendo las recomendaciones del Manual de la SDM – Tips de Fotografía & Video (Apéndice C del Anexo Técnico).	Si	Informe Técnico final
27	Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor designado por la SDM para la interventoría.	Si	Informe Final Componente Social Informe Técnico final Informe Final SGSST

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
28	Para dar cumplimiento al Decreto 380 de 2015 “Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones." de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el contratista deberá vincular como mínimo un diez por ciento (10%) del personal total requerido para el desarrollo del contrato, proveniente de la población vulnerable, y su selección e incorporación debe realizarse de acuerdo con los parámetros establecidos en el capítulo III de dicho Decreto. Esta actividad deberá ejecutarse mensualmente y el reporte de los resultados deberá consolidarse en el informe mensual de obra para el aval de la interventoría.	Si	Registro Mensual de Personal
29	Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del interventor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. La SDM, durante la ejecución del contrato a través del interventor contratado, se reserva el derecho de aceptar y/o solicitar el cambio del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico.	Si	Registro Mensual de Personal
30	Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.	Si	Registro Mensual de Personal
31	Asistir a las reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo Técnico o convocados por la interventoría y SDM.	Si	Actas de comité del contrato
32	Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos; razón por la cual deben estar incluidos en el cálculo de los ítems de la oferta.	Si	APU CONSORCIO SEÑALIZANDO GC
33	Cuando alguno de los vehículos o equipos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento o avería, deberá ser reemplazado por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas	Si	N/A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
	institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.		
34	Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos, y demás documentos que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio.	Si	Informes consolidados
35	Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación, para la realización de las actividades de implementación y las demás que lo requieran; lo anterior conforme al procedimiento establecido por la Entidad en el Concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra, debe contar con el aval del interventor contratado por la entidad.	Si	Aprobación Plan de Manejo de Trafico
36	Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de tránsito (PMT).	Si	Correspondencia
37	Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.	Si	Informes consolidados CAPITULO PLAN DE MANEJO DEL TRÁFICO
38	Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron.	Si	Informes consolidados CAPITULO ESTADO DE AVANDE DEL CONTRATO
39	Reportar dentro de los 3 primeros días calendario de cada mes, durante el plazo de ejecución del contrato, los indicadores correspondientes a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la implementación de dispositivos de pacificación o tráfico calmado, señales verticales, zonas escolares, urbanismo táctico, pasos peatonales, km-carril, señalización del corredor o corredores asignados, ciclorruta en calzada y los que requiera la entidad.	Si	N/A
40	Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.	Si	N/A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
41	En caso de ser necesaria la creación de ítems no previstos con base en el costo de los precios básicos de la propuesta en desarrollo del contrato, se deberá presentar para aprobación a la interventoría una justificación técnica debidamente soportada y documentada, firmada por el representante legal del contratista, del nuevo ítem cuya creación se deberá realizar con base en un estudio de mercado y las condiciones técnicas particulares, el cual deberá estar soportado en mínimo tres (3) cotizaciones cuando contemple insumos no incluidos. Siempre se deberá tener en cuenta como base del APU del ítem no previsto los insumos existentes en los APU de los ítems de la propuesta económica ofertada y que sean equiparables con el ítem a incluir; de forma que solo se incluya como nuevo insumo del APU el equipo, material,transporte, y mano de obra que no se hayan incluido en los costos e insumos básicos de la oferta	Si	N/A
42	Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.	Si	N/A
43	Realizar inspecciones periódicas a los corredores viales asignados, con el acompañamiento de la interventoría, que permitan actualizar el inventario de la señalización vial tanto horizontal como vertical, así como los dispositivos de seguridad vial instalados en el corredor, reportando y tramitando las novedades encontradas en procura de restituir la señalización y garantizar las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios.	Si	Informes consolidados CAPITULO ESTADO DE AVANDE DEL CONTRATO
44	Elaborar un plan de intervenciones del corredor o corredores asignados, para aprobación de la interventoría, donde se detallen las actividades a desarrollar y costo de las mismas, para mantener la señalización del corredor en óptimas condiciones y cumplimiento de los lineamientos de aceptabilidad de la señalización con apego a la normatividad vigente aplicable, condiciones que se deben mantener durante el plazo de ejecución contractual; los materiales a utilizar serán los idóneos y aprobados por la interventoría con el visto bueno de la Entidad, se deben establecer garantías acordes a los materiales utilizados para cada intervención y demás factores a evaluar conforme a la matriz de garantías.	Si	Informes consolidados CAPITULO ESTADO DE AVANDE DEL CONTRATO
45	44. Realizar con regularidad de manera preventiva, la reparación localizada de los elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial, instalados a lo largo del corredor o corredores asignados, con base en el plan de intervenciones aprobado.	Si	Informes consolidados - Garantías

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

N°	Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
46	Establecer los mecanismos para la atención en un tiempo no mayor a 24 horas, para el restablecimiento de las condiciones de operatividad de toda la señalización dispuesta en el corredor o corredores asignados, en términos de normativa y garantías establecidas para el corredor vial.	Si	N/A
47	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el ANEXO 1 “ANEXO TECNICO” y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garantizan su cabal y oportuna ejecución.	Si	N/A
48	El contratista es responsable de presentar e implementar un Plan de Calidad específico para el proyecto, el cual se elaborará conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, la interventoría será responsable de verificar que el plan de calidad cumpla con lo establecido en las normas mencionadas y hará seguimiento a la implementación del mismo en el contrato.	Si	Plan de Calidad
49	Realizar la entrega parcial anual de la señalización vertical, horizontal y dispositivos suministrados e implementados (12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio) a la interventoría, para su revisión, aval y aprobación. Esto se realizará de forma anual durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Si	Actas Parciales Anuales
50	Actualizar anualmente las garantías del contrato (calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad y estabilidad de la obra) conforme al acta de recibo de satisfacción anual.	Si	Pólizas Vigentes

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del **Contrato de Obra 2021-2569**, por parte del **UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE**, sociedad identificada con NIT 901.546.184-9**.**

Así mismo, el Interventor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la en la carpeta contractual publicada en el Secop II, y de que el Contrato de Obra 2021-2569, no tiene sancionatorios, no se impusieron ningún tipo sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y no se han declarado siniestros; a su vez el contrato no tuvo acciones de mejora en ninguno de los planes de mejoramiento, ni por procesos ni en el institucional.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4. Estado de las garantías

Que el **UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE**, sociedad identificada con NIT 901.546.184-9, constituyó la Garantía Única de Cumplimiento, PÓLIZA 11-44-101179043 Anexo 16 aprobado el 09/02/2026

No. Póliza	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
11-44-101179043	Cumplimiento del Contrato	26 ene. de 2022	25 may. de 2026	$ 6.697.680.899,40
11-44-101179043	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	26 ene. de 2022	25 nov. de 2027	$ 4.465.120.599,60
11-44-101179043	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	25 nov. de 2024	25 may. de 2025	$ 6.309.180.899,40
11-44-101179043	Estabilidad y Calidad de la Obra	02 octubre. de 2025	02 oct. de 2030	$ 6.309.180.899,40

Adicionalmente, *UNIÓN TEMPORAL SEÑALIZANDO ZONA NORTE* constituyó Póliza de Responsabilidad Extracontractual con No. **11-40-101044913** siendo el último **Anexo** el **No. 9**, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., que cubre el **Contrato No. 2021-2569**, la cual fue aprobada en Anexo No. 9 el 1/10/2025 y a la fecha se encuentra caduca.

No. Póliza	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
11-40-101044913	Predios labores y operaciones	26 ene. de 2022	25 nov. de 2024	$ 1.116.314.745,75
11-40-101044913	Contratistas y Subcontratistas	26 ene. de 2022	25 nov. de 2024	$ 1.116.314.745,75
11-40-1010449133	Vehículos propios y no propios.	26 ene. de 2022	25 nov. de 2024	$ 1.116.314.745,75
11-40-101044913	Responsabilidad Civil Patronal.	26 ene. de 2022	25 nov. de 2024	$ 1.116.314.745,75
11-40-101044913	Perjuicios Extrapatrimoniales	26 ene. de 2022	25 nov. de 2025	$ 1.116.314.745,75
11-40-101044913	Daño Emergente y Lucro Cesante	26 ene. de 2022	25 nov. de 2024	$ 1.116.314.745,75

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato de obra SDM 2021-2569, no se impusieron ningún tipo de sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y no se han declarado siniestros.

Por otra parte, se certifica que el Contrato de Obra SDM 2021-2569 no tuvo observaciones ni hallazgos de control fiscal, no conformidades ni hallazgos.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Acta de Terminación Contrato de Obra SDM 2021-2569
- Contrato de Obra No. 2021-2569.
- Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual
- Informes finales
- Informes parciales
- Reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA No 5000236292 - 6000001509 - 6000002351 - 5000624748 - 5000716059 y 5000744224
- Historial de Pagos por proveedor de fecha 19/02/2026

7. Observaciones adicionales

No se presenta ninguna observación adicional.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026.



DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
C.C. No. 52.850.649 de Bogotá D.C.
Representante Legal **Joyco SAS. BIC**
Interventoría del Contrato de Obra SDM 2021-2569

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195